

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En acatamiento a lo previsto en los artículos 24, 25, 26 de la Ley 80 del 93, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección de Sanidad Ejército, invita a todas las Personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), que cumplan con los requisitos exigidos que estén en capacidad de ofrecer los bienes objeto del presente de Selección Abreviada de Menor cuantía **SAMC-032-DISAN-EJC-2026**, CUYO OBJETO ES LA **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN.**

CONVOCA A:

A LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS CON CAPACIDAD PARA CONTRATAR A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-032-DISAN-EJC-2026, cuyo objeto es la “**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN**”. que manifiesten interés en participar en el presente proceso de selección inscritos o no en el Registro Único de Proponentes, y según las condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003 (Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.), la Dirección de Sanidad EJÉRCITO, convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Dirección, ante los organismos de control del estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos.

Para efectos de lo anterior, el proceso objeto del presente documento puede ser consultado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII.

2. MODALIDAD DE SELECCION

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran:

- Licitación Pública
- **Selección Abreviada de Menor Cuantía**
- Concurso de Méritos
- Contratación Directa
- Mínima Cuantía.

De esta manera, se evidencia que teniendo en cuenta la cuantía estimada del proceso y el objeto contractual de este se debe adelantar el proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, sustentado en la siguiente normatividad.

El presente proceso se adelantará mediante la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, tal como lo establece la Ley 1150 de 2007 art. 2º, núm. 2º, lit. b), en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, conforme a la tipología contractual y la disponibilidad presupuestal avalada para la ejecución de dicho proceso.

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*
2. *Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*
3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*
4. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”.*

Aunado a lo anterior la Dirección de Sanidad Ejército, comprometido con la transparencia y el buen obrar dentro de los procesos de contratación se adhiere completamente a dicho principio, para elegir gracias a la competencia de los oferentes que se obtengan las mejores condiciones para el Estado y en definitiva para la entidad.

La entidad no realizará sorteo de consolidación de oferentes.

*Así mismo se señala que el futuro contrato a celebrar corresponde a un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, su ejecución estará regulada conforme con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en el derecho privado (remisión art. 13 Ley 80 de 1993), Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”, sus decretos reglamentarios y demás normas que regulan la contratación estatal.*

Con la expedición Ley 1882 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones”, de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas leyes, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieron el carácter de civil o mercantil.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El Tiempo estimado para la ejecución del contrato, será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfección y ejecución del contrato, es decir, cuando se haya firmado el contrato y expedido el registro presupuestal, la aprobación de la póliza y la respectiva acta de inicio, hasta por el termino de 30 de octubre de 2026 o hasta agotar presupuesto.

Lugar de Entrega

La entrega de los certificados de calibraciones de los equipos biomédicos por parte del oferente se deberá realizar en las instalaciones de Dirección de Sanidad y Regionales de Sanidad Militar del Ejército ubicados en todo el territorio nacional. Así mismo la realización de las actividades se ejecutará en sitio conforme a las ubicaciones establecidas en el anexo 2 así:

REGIONAL DE SANIDAD	DATOS ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR		ORGANIZACIÓN RED DIGSA
	SIGLA ESM	NOMBRE	UBICACIÓN GEOGRAFICA
REGIONAL 1 BAS 02 BATAILLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"	ESM BAS02	BATAILLÓN DE ASPC No. 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE"	BARRANQUILLA
	ESM BIVER	BATAILLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 2 "GR. FRANCISCO JAVIER VERGARA Y VELASCO"	MALAMBO
	ESM BITER2	BATAILLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 2 "SINFOROSO MUTIS CONSUEGRA"	ARACATACA / EL CENIZO
	ESM BICOR	BATAILLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 5 "GR. JOSÉ MARÍA CÓRDOVA"	SANTA MARTA
	ESM BAS10	BATAILLÓN DE ASPC No. 10 "CACIQUE UPARE"	VALLEDUPAR
	ESM BICAR	BATAILLÓN DE INFANTERÍA MECANIZADO No. 6 "CARTAGENA"	RIOHACHA
	ESM GMRON	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 2 "CR. JUAN JOSÉ RONDÓN"	DISTRACCIÓN / BUENAVISTA
	ESM GBMAT	GRUPO DE CABALLERÍA BLINDADO MEDIANO "GR. GUSTAVO MATAMOROS D' COSTA"	ALBANIA
	ESM BIMOC	BATAILLÓN DE INGENIEROS DE MOVILIDAD, CONTRAMOVILIDAD Y SUPERVIVENCIA No. 70 "GR. MANUEL ALBERTO MURILLO GONZÁLEZ"	VALLEDUPAR
	ESM BITER10	BATAILLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 10 "JUAN BAUTISTA PEY DE ANDRADE"	EL PASO / LA LOMA
REGIONAL 2 DMBUG DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA	ESM BAS01	BATAILLÓN DE ASPC No. 1 "CACIQUE TUNDAMA"	TUNJA
	ESM BATAR (BAACA1)	BATAILLÓN DE ARTILLERÍA, No. 1 "TARQUI"	SOGAMOSO
	ESM BISUC	BATAILLÓN DE INFANTERÍA No. 2 "MARISCAL JOSE ANTONIO SUCRE"	CHIQUEQUIRÁ
	ESM GMSIL	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 1 "GR. MIGUEL SILVA PLAZAS"	DUITAMA / BONZA



HOAVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-032-DISAN-EJC-2026**, CUYO OBJETO ES **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN.**

	ESM BAMGU	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 2 "GR. SANTOS GUTIERREZ PRIETO"	EL ESPINO
	ESM BITER1	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 1 "JOSÉ JOAQUÍN CAMACHO Y LAGO"	SAMACA / LOMA REDONDA
	DMBUG	DISPENSARIO MÉDICO BUCARAMANGA	BUCARAMANGA
	ESM BILUD	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.40 "CR. LUCIANO D'ELHUYAR"	SAN VICENTE DEL CHUCURÍ
	ESM BAADA2	BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE DEFENSA ANTIAÉREA No. 2 "NUEVA GRANADA"	BARRANCABERMEJA
	ESM BAGAL (BAACA5)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 5 "CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN"	SOCORRO
	ESM BITER5	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 5 "ANDRÉS MARÍA ROSILLO"	AGUACHICA
	ESM BASRO	BATALLÓN DE SELVA No. 48 "PRO CER MANUEL RODRÍGUEZ TORICES"	SANTA ROSA DEL SUR
	ESM BAS30	BATALLÓN DE ASPC No. 30 "GUASIMALES"	CÚCUTA
	ESM BIROV	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.13 "GR. CUSTODIO GARCÍA ROVIRA"	PAMPLONA
	ESM BISAN	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.15 "GR. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	OCAÑA
	ESM BIJOS	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 30 "CR. JOSÉ ALBERTO SALAZAR ARANA"	TIBÚ
	ESM BITER30	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 30 "FRUTOS JOAQUÍN GUTIÉRREZ"	SALAZAR DE LAS PALMAS
REGIONAL 3 - DMCAL DISPENSARIO MÉDICO CALI	DMCAL	DISPENSARIO MÉDICO CALI	CALI
	ESM BAPAL (BAACA3)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 3 "BATALLA DE PALACE"	GUADALAJARA DE BUGA
	ESM BICOD	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 3 "CR. AGUSTÍN CODAZZI"	PALMIRA
	ESM BAMRO	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 3 "RODRIGO LLOREDA CAICEDO"	CALI / FELIDIA / EL DIAMANTE
	ESM BITER3	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 3 "LUIS EDUARDO DE AZUOLA Y ROCHA"	ZARZAL
	ESM BAS23	BATALLÓN DE ASPC No. 23 "GR. RAMÓN ESPINA"	SAN JUAN DE PASTO
	ESM GMCAB	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 3 "GR. JOSÉ MARÍA CABAL" BATALLÓN DE SELVA No. 53 "CR. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ"	IPIALES
	ESM BITER23	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 23 "JORGE TADEO LOZANO"	SAN JUAN DE PASTO / CHAPALITO
	ESM BAS29	BATALLÓN DE ASCP No. 29 "GR. ENRIQUE ARBOLEDA CORTÉS"	POPAYÁN
	ESM BITER29	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 29 "CAMILO TORRES TENORIO"	PATÍA / ESTRECHO
	BASGO53		
REGIONAL 4 - DMORI DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE	DMORI	DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE	VILLAVICENCIO / APIAY
	ESM BIVAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.21 "BATALLA PANTANO DE VARGAS"	GRANADA
	ESM BIGOH	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.29 "TC. GERMÁN OCAMPO HERRERA"	LA URIBE
	ESM BITER7	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 7 "JOSÉ MIGUEL PEY Y ANDRADE"	CUBARRAL



HOAVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-032-DISAN-EJC-2026**, CUYO OBJETO ES **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN.**

	ESM BAS22	BATALLÓN DE ASPC No. 22 "CR. BENEDICTO TRIANA"	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
	ESM BICAM	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 24 "GR. LUIS CARLOS CAMACHO LEYVA"	CALAMAR
	ESM BASMO	BATALLÓN DE SELVA No. 51 "GR. JOSÉ MARÍA ORTEGA"	MIRAFLORES
	ESM BITER22	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 22 "JOSÉ IGNACIO ÁLVAREZ DE SALAZAR"	EL RETORNO
	ESM BIAVA	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 30 "GR. ALFREDO VÁSQUEZ COBO"	MITÚ
	ESM BASDO	BATALLÓN DE SELVA No. 52 "GR. JOSÉ DOLORES SOLANO"	CARURÚ
REGIONAL 5 - BAS06 BATALLÓN DE ASPC No. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA"	ESM BAS06	BATALLÓN DE ASPC No. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA"	IBAGUÉ
	ESM BICAI	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.17 "GR. DOMINGO CAICEDO"	CHAPARRAL
	ESM BIPAT	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 16 "PATRIOTAS"	HONDA
	ESM BITER6	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 6 "MANUEL DE BERNARDO ÁLVAREZ DEL CASAL"	PIEDRAS
REGIONAL 6 - BAS 12 BATALLÓN DE ASPC No. 12 "GR. FERNANDO SERRANO"	ESM BAS12	BATALLÓN DE ASPC No. 12 "GR. FERNANDO SERRANO"	FLORENCIA
	ESM BICAZ	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 36 "CAZADORES"	SAN VICENTE DEL CAGUAN
	ESM BIMEJ	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 12 "GR. LIBORIO MEJÍA"	FLORENCIA / VENECIA
	ESM BAEV19	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 19 "GR. JULIÁN TRUJILLA LARGACHA"	PUERTO RICO
	ESM BASCN	BATALLÓN DE APOYO DE SERVICIOS CONTRA EL NARCOTRÁFICO	FLORENCIA / LARANDIA
	ESM BATOT1	BATALLÓN DE OPERACIONES TERRESTRES No. 1	CARTAGENA DEL CHAIRA / PEÑAS COLORADAS
	ESM BAS27	BATALLÓN DE ASPC No. 27 "SIMONA DE LUZ DUQUE DE ÁLZATE"	MOCOA
	ESM BISOL	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 49 "SL. JUAN BAUTISTA SOLARTE"	PUERTO LEGUIZAMO / LA TAGUA
	ESM BIROR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.25 "GR. ROBERTO DOMINGO RICO"	VILLA GARZÓN
	ESM BICAS	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 27 "GR MANUEL CASTRO BAYONA"	PUERTO ASÍS
	ESM BAEV9	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 9 "GR. JOSÉ MARÍA GAITÁN"	ORITO
	ESM BALOC (BAACA27)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 27 "GR. LUIS ERNESTO ORDOÑEZ CASTILLO"	PUERTO ASÍS / SANTANA
REGIONAL 7 - DMMED DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	DMMED	DISPENSARIO MÉDICO MEDELLÍN	MEDELLÍN
	ESM GMJCO	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 4 "JUAN DEL CORRAL"	RIONEGRO
	ESM BIPEB	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 32 "GR. PEDRO JUSTO BERRIO"	MEDELLÍN
	ESM BAJES (BAACA4)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 4 "CR. JORGE EDUARDO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ"	MEDELLÍN
	ESM BIGIR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 10 "CR. ATANASIO GIRARDOT"	MEDELLÍN
	ESM BIOSP	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 4 "GR. PEDRO NEL OSPINA"	BELLO
	ESM BINUT	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 11 "CACIQUE NUTIBARA"	ANDES
	ESM BITER4	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 4 "FRAY MARIANO GARNICA Y ORJUELA"	SANTA ROSA DE OSOS / LLANOS DEL CUIVA



HOAVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-032-DISAN-EJC-2026**, CUYO OBJETO ES **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN.**

	ESM BAS11	BATALLÓN DE ASPC No. 11 "CACIQUE TIRROME"	MONTERÍA
	ESM BIRIF	BATALLÓN DE INFANTERÍA AEROTRANSPORTADO No. 31 "RIFLES"	CÁCERES
	ESM BAEV5	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 5 "GR. JUAN JOSÉ REYES PATRIA"	EL BAGRE
	ESM BITER11	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 11 "ANTONIO IGNACIO GALLARDO Y GUERRERO"	TIERRALTA / URRÁ
	ESM BAS14	BATALLÓN DE ASPC No. 14 "CACIQUE PIPATON"	PUERTO BERRIO
	ESM BIBOM	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 42 "BATALLA DE BOMBONA"	PUERTO BERRIO / GUASIMAL
	ESM BAEV8	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 8 "MY. MARIO SERPA CUESTO"	SEGOVIA
	ESM BIBAR	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 3 "BATALLA DE BÁRBULA"	PUERTO BOYACÁ / PUERTO SERVIEZ
	ESM BICAB	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 14 "BATALLA DE CALIBIO"	CIMITARRA / CANTIMPLORA
	ESM BIREY	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.41 "GR. RAFAEL REYES"	CIMITARRA
	ESM BAS15	BATALLÓN DE ASPC No.15 "SP. JOSÉ WILLIAN COPETE COPETE"	QUIBDÓ
	ESM BIJUL	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 15 "GR. JULIO LONDOÑO LONDOÑO"	UNIÓN PANAMERICANA / LAS ANIMAS
	ESM BAS17	BATALLÓN DE ASPC No. 17 "CLARA ELISA NARVÁEZ ARTEAGA"	CAREPA
	ESM BIVEL	BATALLÓN DE INFANTERÍA No.47 "GR. FRANCISCO DE PAULA VÉLEZ"	SAN PEDRO DE URABÁ
REGIONAL 8 - BAS16 BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"	ESM BAS16	BATALLÓN DE ASPC No. 16 "TE. WILLIAM RAMÍREZ SILVA"	YOPAL
	ESM BIRNA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 44 "RAMÓN NONATO PÉREZ"	TAURAMENA
	ESM BITER16	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 16 "JOSÉ MARTÍN PARÍS ÁLVAREZ"	AGUAZUL / CUPIAGUA
	ESM BAS18	BATALLÓN DE ASPC No. 18 "ST. RAFAEL ARAGONA"	ARAUCA
	ESM GMRPI	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADO No. 18 "GR. GABRIEL REVEIZ PIZARRO"	SARAVENA
	ESM BIRAN	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 18 "GR. RAFAEL NAVAS PARDO"	TAME
	ESM BAMAM (BAACA18)	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 18 "GR. JOSÉ MARÍA MANTILLA"	TAME / PUERTO JORDÁN
REGIONAL 9 - DMSOC DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	DMSOC	DISPENSARIO MÉDICO SUROCCIDENTE	BOGOTÁ D.C.
	DMGEM	DISPENSARIO MEDICO "GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA"	BOGOTÁ D.C.
	ESM CACSA II	CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD AÉREA - BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C.
	ESM BAS13 – DISNOR - ESDEGUE- LIBERTADORES- DIVFE - BASIM	BATALLÓN DE ASPC No. 13 "CACIQUE TISQUESUZA" - DISPENSARIO NORTE	BOGOTÁ D.C.
	ESM BAEV13	BATALLÓN ESPECIAL, ENERGÉTICO Y VIAL No. 13 "INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA"	UBALÁ
	ESM BIGUP	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 37 "GUARDIA PRESIDENCIAL"	BOGOTÁ D.C.
	ESM BITER13	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 13 "ANTONIO MORALES GALVIS"	BOGOTÁ D.C. / LA AUSTRALIA



HOAVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-032-DISAN-EJC-2026**, CUYO OBJETO ES **LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN.**

EI

	ESM BASAN – CRH	BATALLÓN DE SANIDAD "SL. JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ" - CENTRO DE REHABILITACIÓN HOSPITALARIA	BOGOTÁ D.C.
	ESM COEJC	ENFERMERIA COMANDO EJÉRCITO "FORTALEZA"	BOGOTÁ D.C.
	ESM ESLOG	ESCUELA DE LOGÍSTICA	BOGOTÁ D.C.
	ESM ESMIC	ESCUELA MILITAR DE CADETES "GENERAL JOSÉ MARÍA CORDOVA"	BOGOTÁ D.C.
	ESM DISUR	BATALLÓN DE TRANSPORTES "TARAPACA" - DISPENSARIO SUR	BOGOTÁ D.C.
	ESM BASCO	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES "GR. MANUEL VALDIVIESO"	FACATATIVÁ
	ESM BAS26	BATALLÓN DE ASPC No. 26 "SS. NÉSTOR OSPINA MELO"	LETICIA
	ESM BAS28	BATALLÓN DE ASPC No. 28 "BOCHICA"	PUERTO CARREÑO
	ESM BIROJ	BATALLÓN DE INFANTERÍA MOTORIZADO No. 43 "GR. EFRAÍN ROJAS ACEVEDO"	CUMARIBO
	ESM BIPIN	BATALLÓN DE INFANTERÍA DE SELVA No. 45 "GR. PRÓSPERO PINZÓN"	PUERTO INÍRIDA
	ESM BITER28	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 28 "IGNACIO DE HERRERA Y VERGARA"	PUERTO GAITÁN / CARIMAGUA
REGIONAL 10 - DMTOL DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA	DMTOL	DISPENSARIO MÉDICO TOLEMAIDA	NILO / TOLEMAIDA
	ESM ESPRO	ESCUELA DE SOLDADOS PROFESIONALES	NILO
	ESM EMSUB	ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SS. INOCENCIO CHINCA"	NILO / TOLEMAIDA
	ESM CACSA I	CENTRO DE ALISTAMIENTO PARA EL COMBATE Y SEGURIDAD AÉREA - TOLEMAIDA	NILO / TOLEMAIDA
	ESM GIRARDOT	CONSULTORIO MÉDICO GIRARDOT	GIRARDOT
	ESM BISUM	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 39 "SUMAPAZ"	FUSAGASUGA
	ESM BAMAR	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 1 "TC. ANTONIO ARREDONDO"	BOGOTÁ D.C. / LAS ÁGUILAS SUMAPAZ
	ESM CASPC1	COMPAÑÍA DE ASPC No 1 - FUDRA1	LA MACARENA
	ESM REGFE3	REGIMIENTO DE FUERZAS ESPECIALES No. 3	NILO / TOLEMAIDA
REGIONAL 11 - BAS08 BATALLÓN DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCÁ"	ESM BAS08	BATALLÓN DE ASPC No. 8 "CACIQUE CALARCÁ"	ARMENIA
	ESM BASAM (BAACA8)	"SAN MATEO" BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 8	PEREIRA
	ESM BIAYA	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 22 "BATALLA DE AYACUCHO"	MANIZALES
	ESM BICIS	BATALLÓN DE INGENIEROS DE COMBATE No. 8 "FRANCISCO JAVIER CISNEROS"	MONTENEGRO / PUEBLO TAPAO
	ESM BAMUR	BATALLÓN DE ALTA MONTAÑA No. 5 "GR. URBANO CASTELLANOS CASTILLO"	GÉNOVA
	ESM BIVEN	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 23 "VENCEDORES"	CARTAGO
	ESM BITER8	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 8 "JOSÉ VICENTE ORTEGA Y MESA"	SANTA ROSA DE CABAL
REGIONAL 12 - BAS09 BATALLÓN DE ASPC No. 9 "CACICA GAITANA"	ESM BAS09	BATALLÓN DE ASPC No. 9 "CACICA GAITANA"	NEIVA
	ESM BIPIG	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 26 "CACIQUE PIGOANZA"	GARZÓN
	ESM BIMAG	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 27 "MAGDALENA"	PITALITO
	ESM BITER9	BATALLÓN DE INSTRUCCIÓN, ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO No. 9 "VICENTE DE LA ROCHA Y FLÓREZ"	LA PLATA

NOTA 1: Los costos implícitos por transporte para la prestación del servicio en el lugar anteriormente descrito, estará a cargo del contratista.



HOAVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-032-DISAN-EJC-2026**, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN.

PRESUPUESTO:

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 1477 del 30 de noviembre 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, así mismo El presupuesto fue posteriormente adicionado en marzo de 2026 mediante el Decreto 366 de 2026.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la sección financiera y presupuestal de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2026.

El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000,00), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°25126 de fecha 09 de febrero de 2026 Rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTOS SERVICIOS) Recurso 10 CSF por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000,00), el cual fue expedido por la Sección de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército, distribuidos así:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PRESUPUESTO
A- 02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MENATENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)	400.000.000,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25126

	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		M-Imapiron 15-01-11-078		MAIRA ALEXANDRA PINZON RAMIREZ DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO	
	Unidad Ejecutora: 15-01-11-078		Usuario Solicitante: Unidad Ejecutora: 15-01-11-078		Fecha y Hora Sistema: 2026-02-09 11:40 a. m.	
	Código de Proyecto: 15-01-11-078		Ejecutor Solicitante:			
	Código de Proyecto: 15-01-11-078		Ejecutor Solicitante:			

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"							
Número:	25126	Fecha Registro:	2025-02-09	Unidad / Subentidad ejecutora:	15-01-11-078 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO		
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	950.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	950.000.000,00	Saldo x Comprometer:	950.000.000,00
						Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	25126	Fecha Registro:	2025-02-09	Número:		Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:			

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-078 DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO	A-01-02-02-005-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
Total:						950.000.000,00	0,00	950.000.000,00	950.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMEDICO INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENTIVO FABRICANTE INCLUIDO REPUESTOS Y/O ACCESORIOS A TODO COSTO, PARA LOS EQUIPOS DE IMAGENES DIAGNOSTICAS ESM DISAN 202402290405963
---------	---

T.C. JOHN ERIK BARRERA
 Oficial Gestion Financiera DISAN Ejército

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Atendiendo a la cuantía del presente proceso, el mismo **SI ES** susceptible de ser limitado a MiPymes colombianas, tomando en consideración para ello, el documento Umbral de MiPymes elaborado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ¹ cuya vigencia se encuentra establecida desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, a través del cual se estableció lo siguiente:

Dado el valor y naturaleza, del presente proceso el cual asciende hasta por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (400.000.000.00)**, por cuanto el presupuesto oficial del presente proceso **NO** sobrepasa los

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/actualizacion_umbrales_cce_2024.pdf



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (511.707.497;00), umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El umbral para MiPymes se ha previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000).

UMBRAL MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

Así las cosas, si tomamos la cuantía de este proceso que se encuentra establecida por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (400.000.000,00), **incluido IVA, incluido tasas, contribuciones y otros impuestos**, se puede establecer que el valor es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), razón por la cual es procedente la convocatoria para limitación de MiPymes al no superar el umbral de cuantía antes indicado.

Al respecto, el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 dispone que:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
- 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Considerando lo establecido con anterioridad, se tiene que el presente proceso es susceptible a ser limitado a MiPymes.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, *sustituyan o complementen*.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario



anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto **no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (...)**" (Sic) (subrayado por fuera del texto)

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: LA DIRECCION DE SANIDAD expedirá un Aviso de Limitación o No Limitación a Mipyme, cuando aplique, indicando si en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME COLOMBIANAS.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas requeridas en la contratación y cuyo objeto social les permita ejecutar la Aceptación de Oferta a suscribir.

PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso por su naturaleza no da lugar a precalificación, por tal razón la Entidad Contratante no adelantara esta etapa.

CRONOGRAMA – ANEXO 01

OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN		
PRESUPUESTO OFICIAL	El Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 1477 del 30 de noviembre 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, así mismo El presupuesto fue posteriormente adicionado en marzo de 2026 mediante el Decreto 366 de 2026.		
	La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional fue realizada por la sección financiera y presupuestal de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2026.		
	El presupuesto oficial asignado a este proceso de selección es de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000,00), respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°25126 de fecha 09 de febrero de 2026 Rubro A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTOS SERVICIOS) Recurso 10 CSF por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$400.000.000,00), el cual fue expedido por la Sección de Presupuesto de la Dirección de Sanidad Ejército, distribuidos así:		
	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO
	02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MENATENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION)
PRESUPUESTO			
400.000.000,00			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 25126			



	Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante de Disponibilidad Presupuestal	MAIRA PINZON RAMIREZ 15-01-11-079	MAIRA ALEXANDRA PINZON RAMIREZ 15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO							
	FECHA DE EMISIÓN 15-01-11-079	FECHA DE SANITIZACIÓN 15-01-11-079	FECHA Y HORA SISTEMA 2026-02-09 11:49 a.m.							
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
	El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Número:	25126	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	General	Tipo:	Saldo					
Valor Inicial:	950.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	950.000.000,00					
				Saldo x Comprometer:	950.000.000,00					
				Val. Bloqueado:	0,00					
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS							
Número:	25126	Fecha Registro:	2026-02-09	Número:						
				Modalidad de contratación:						
				Tipo de contrato:						
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOS	SITUAC.	PERSONA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-079 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO	4-B-32-02-005-307 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Nación	10	CSF						
Total:						950.000.000,00	0,00	950.000.000,00	950.000.000,00	0,00
Objeto:		MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO INDUSTRIAL Y MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO, PREVENCIÓN FABRICANTE INCLUIDO REPUESTOS Y/O ACCESORIOS A TODO COSTO, PARA LOS EQUIPOS DE MÁQUINAS DIAGNÓSTICAS IBM DISAN 3010000394000005								

← Volver	
Publicación del aviso de convocatoria pública	28/05/2026 20:00  *
Publicación de estudios previos	28/05/2026 20:00  *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	05/06/2026 23:00  *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	11/06/2026 23:59  *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/06/2026 23:59  *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	12/06/2026 19:00  *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/06/2026 19:00  *
Plazo para manifestación de Interés	18/06/2026 23:59  *
Realización del sorteo	 *
Publicación de la lista de precalificados	 *
Presentación de Observaciones a los Pliegos	18/06/2026 23:59  *
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18/06/2026 23:59  *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	23/06/2026 23:59  *
Plazo máximo para expedir adendas	24/06/2026 19:00  *
Presentación de Ofertas	26/06/2026 16:00  *
Apertura de Ofertas	26/06/2026 16:05  *
Informe de presentación de Ofertas	26/06/2026 16:10  *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	02/07/2026 23:59  *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	07/07/2026 23:59  *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/07/2026 19:00  *
Firma del Contrato	14/07/2026 19:00  *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/07/2026 12:00  *



ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021, expedido por Colombia Compra Eficiente, el servicio objeto NO se encuentra incurso en las excepciones contempladas.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	NO
UNIÓN EUROPEA REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	SI
ISRAEL		SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	SI

El presente proceso se encuentra cobijado con los acuerdos comerciales mencionados anteriormente de tal forma que la Entidad Estatal debe dar a los bienes y servicios provenientes de dichos Estados, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos, por tal motivo, la Entidad Estatal preverá en el cronograma del proceso el plazo máximo aplicable para la presentación de las ofertas, conforme a lo señalado en la Tabla No. 1 del numeral 4.2 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03 - V1. 24/11/2021) de Colombia Compra Eficiente que señala: “Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, la Entidad Estatal debe establecer en el proceso en el Cronograma un plazo para la preparación y presentación de las ofertas mayor o igual que el plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación” y la preferencia a los bienes y servicios nacionales en caso de empates prevista en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Dirección de Sanidad Ejército verificará el cumplimiento de los



requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido en el estudio previo, el pliego de condiciones y lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta (Formulario N. 1).
- Poder (si se actúa en representación del oferente).
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Certificado de cámara de comercio con capacidad para contratar el bien o servicio requerido.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural ó jurídica y el representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural ó jurídica y el representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o representante legal.
- Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC).
- Copia de la cedula de ciudadanía representante legal y/o quien haga sus veces.
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Compromiso Anticorrupción
- Pacto de Integridad
- Formulario de inhabilidades e incompatibilidades.
- Diligenciamiento del formulario compromiso confidencialidad del contrato
- REDAM
- Certificación de cumplimiento del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST
- Acreditacion del cumplimiento de contratos anteriores, declaración sobre multas y/o sanciones durante los últimos tres (03) años

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- Cumplimiento De Especificaciones Técnicas De Obligatorio Cumplimiento
- Especificaciones técnicas adicionales
- Experiencia Habilitante

III. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- Registro Unico De Proponentes – RUP o Estados financieros
- Registro Único Tributario
- Formulario “Datos Básicos Beneficiario Cuenta Siif”
- Certificación Bancaria
- Resolución Autorización De Facturación
- Propuesta Económica

RECOMENDACIONES GENERALES

La Dirección de Sanidad Ejército se encuentra interesada en recibir propuestas para el SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°SAMC-032-DISAN-EJC-2025, CUYO OBJETO ES **“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN**

Por lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

- A. Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- B. Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o



- prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para licitar y contratar.
- C. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones de la selección abreviada por subasta inversa, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación administrativa con Entidades del Estado – (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007. Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias.
 - D. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la Ley y en el presente pliego de condiciones.
 - E. Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el pliego de condiciones.
 - F. Suministrar toda la información requerida a través de este pliego.
 - G. Diligenciar totalmente los anexos y formatos contenidos en este pliego.
 - H. Elaborar los aspectos técnicos y económicos de la propuesta en estricto acatamiento de lo dispuesto en el presente pliego, verificando la integridad y coherencia de los ofrecimientos.
 - I. Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el pliego, en los formularios y en la ley.
 - J. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio.
 - K. Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.
 - L. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar los servicios que se contratarán.
 - M. La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones y estudios previos del presente proceso de selección podrán ser consultados en el Portal único de Contratación: www.contratos.gov.co , plataforma SECOP II.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015.

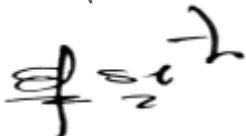
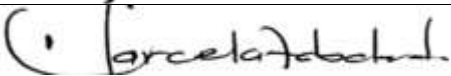
Dado en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026.

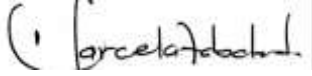
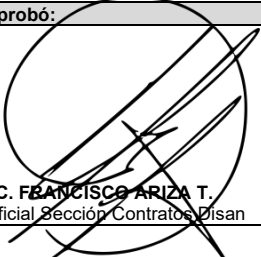

Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

DESIGNACION	GRADO Y NOMBRE	FIRMA
GERENTE DE PROYECTO	TC. GERMAN ESTEBAN MACIAS	



HOAVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-032-DISAN-EJC-2026**, CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN.

COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR	SV. HERNANDO RUBIO TRUJILLO Suboficial Biomédico DISAN	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PS. ELBERT ESPITIA HERNANDEZ Asesor Económico Contratos DISAN	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	PS. LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	

Cargo	Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
NOMBRE	 PS. LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	 DRA. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ A. Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	 TC. FRANCISCO ARIZA T. Oficial Sección Contratos Disan

